

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

IMPEFE

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2024 acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

29.- Modificación de la Oferta Pública de Empleo del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente al año 2023.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYT02024/13338.

Cargo que presenta la propuesta: Presidenta del Consejo Rector del IMPEFE.

En sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) celebrada el día 28/08/2023 se aprobó la Oferta de Empleo público del año 2023, en la que se incluía una plaza de Técnico/a de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2; número de vacantes: una, Forma de acceso por Concurso-Oposición, en Turno Libre; y una plaza de Informador/a Turístico, Grupo C, Subgrupo C1, Número de vacantes: una, forma de acceso por Concurso-Oposición, en Turno Libre.

El Director Gerente emite informe en el cual se ha identificado la necesidad de modificar el procedimiento de contratación para la cobertura en propiedad de las plazas anteriormente mencionadas, pasando de un sistema de Concurso Oposición en turno libre a un sistema de Oposición en turno libre.

Informado favorablemente por el Director Gerente del IMPEFE y habiendo sido aprobada la modificación de la Oferta Pública de Empleo por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día 22/04/2024, y según lo establecido en el artículo 10 de los estatutos del citado organismo autónomo, propongo a la Junta de Gobierno Local, Órgano competente en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h) de la ley de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la forma de acceso en la Plaza de Técnico/a de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, pasando a ser oposición en turno libre.

SEGUNDO: Modificar la forma de acceso en la Plaza de Informador/a de Turismo, Grupo C, Subgrupo C1, pasando a ser oposición en turno libre.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Si interpone directamente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

recurso contencioso-administrativo lo será ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Artículo 8.1. de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el Artículo 14 de esta Ley que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante de lo anterior, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

El Alcalde-Presidente, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 1725

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>